



Mérida, 13 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-RH-0052/2011G00012M, en materia de ayuda de rehabilitación de vivienda. (2014080775)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de archivo de ayudas de rehabilitación (expediente 06-RH-0052/2011G00012M) que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 17 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
06-RH-0052/2011G00012M	MENAYO ANTOLÍN	JULIA	TRAVESIA LUIS ALVAREZ LENCERO, 20, 2.º B	MERIDA

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0262/2011, relativo al procedimiento de ayuda autonómica a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014080776)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda autonómica en materia de apoyo económico a los inquilinos, a D.ª María de los Ángeles Bueno Figueredo, expediente n.º 06-AI-0262/2011, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento